



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ABRIL DE 2.024.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D^a M^a Carmen Serrano Montero
D. Lorenzo Segura Serrano
D^a Ángeles Córdoba Gómez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 13,30 horas del día 26 de abril de 2024, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten a la sesión los concejales D^a Enriqueta Sarabia Parras, D. Antonio José Agredano Carrasco y D^a M^a Mercedes Cuenca Franco.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
SESIONES ANTERIORES.**

Interviene el Sr. Segura para plantear una observación al acta anterior, de fecha 21 de marzo. Señala que en el punto de ruegos y preguntas, en la cuestión nº 9 relativa a las facturas sobre gastos de maquinaria en la reparación de caminos rurales, no está de acuerdo con lo que aparece en el texto, que transcrito dice: “La Sra. Saravia no cree conveniente destinar más impuestos a caminos rurales”.

Manifiesta el Sr. Segura que no dijo exactamente eso, sino que “no estaba dispuesta a echar ni un duro más a los caminos”. Considera que una concejal que se encuentra gobernando no debe decir eso.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Saravia explica que lo que indicó fue que no estaba dispuesta a echar ni un duro más de lo que estaba presupuestado para los caminos rurales, ya que este Ayuntamiento necesita dinero para más cosas.

El Sr. Segura estima que lo que se recauda del IBI rústica debe destinarse al campo.

Señala la Sra. Saravia que los habitantes que son agricultores, y los que tienen casas rurales, también necesitan otros servicios.

Indica el Sr. Segura que también pagan sus impuestos en el pueblo.

Expone la Sra. Saravia que en el campo tienen casas y gente trabajando que les reportan beneficios.

Matiza el Sr. Segura que con esa medida se resta dinero a ese sector.

Insta la Sra. Saravia a que el Sr. Segura pida datos a su partido político (IU) sobre municipios que, en España, dediquen el IBI a arreglar caminos privados.

Interviene la Sra. Serrano para decir que si insisten en ello es porque el PSOE, cuando estaba en la oposición, pidió que todo el importe se destinara a este fin.

Mantiene el Sr. Alcalde que este año ha sido así, de hecho se ha tenido que tramitar una modificación presupuestaria para cubrir gastos.

Considera el Sr. Segura que no se ha administrado bien.

El Sr. Presidente manifiesta que hay pueblos que aún no cobran el IBI del campo

Reitera la Sra. Serrano que fue el Grupo PSOE quien lo pidió.

La Sra. Cabanillas indica que se está aplicando a este ámbito el doble de lo presupuestado.

Estima la Sra. Serrano que si ese acuerdo se hubiera plasmado por escrito antes, no se habría podido dedicar a otras cosas.

No existiendo más observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes con la observación expuesta.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 170/2024,
SOBRE APROBACIÓN DE REFORMADO DEL PROYECTO TÉCNICO Y
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA INCLUIDA EN PFEA-2023
(EMPLEO ESTABLE).**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 170/2024, sobre aprobación de reformado del Proyecto técnico y Estudio de seguridad y salud de la obra incluida en PFEA-2023 (Empleo Estable), cuyo contenido es el que sigue:

“RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 170 /2024.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 405/2023 de fecha 8 de septiembre 2023 (modificada por la Resolución de Alcaldía nº 140 de 21 de marzo 2024), el proyecto técnico denominado "MEJORAS Y PUESTA EN VALOR DE LA RED DE SENDEROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL, elaborado por los Servicios técnicos de este Ayuntamiento, para la ejecución de la obra incluida en el P.G.E.E. 2023 (Programa Generador de Empleo Estable).

Considerando el informe técnico emitido, por el Arquitecto Municipal, D. Ignacio Bedia Paso, de fecha 10 de abril 2024, donde justifica la necesidad de realizar un segundo reformado (revisión abril 2024) del proyecto técnico mencionado,

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el segundo reformado (revisión abril 2024) del proyecto técnico y estudio de seguridad y salud correspondiente a la ejecución de la obra incluida en el P.G.E.E. 2023 (Programa Generador de Empleo Estable), denominado "MEJORAS Y PUESTA EN VALOR DE LA RED DE SENDEROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, así como al Servicio Público de Empleo Estatal.

TERCERO.- Someter a ratificación plenaria la presente resolución.”

Interviene el Sr. Segura para preguntar cómo se ha contratado al personal que va a trabajar a los senderos, y si tiene que ver con el PFEA.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Responde el Sr. Alcalde que así es, y se ha seleccionado por oferta de empleo del SAE, a través del mismo llamamiento al personal.

Desea saber el Sr. Segura cómo se va a arreglar el carril de Quiebraollas.

Indica el Sr. Alcalde que se va a arreglar el sendero, ya que el carril es vía pecuaria.

Mantiene el Sr. Segura que no lo es.

Responde el Sr. Presidente que sí es vía pecuaria.

El Sr. Segura insiste en que está seguro de que no es vía pecuaria.

Aclara el Sr. Alcalde que hay dos tramos.

El Sr. Segura manifiesta que el tramo del que hablan no es vía pecuaria.

Expone el Sr. Presidente que Medio Ambiente ha dicho que es vía pecuaria y, de hecho, ha dado los permisos. Indica que también consiste la obra en arreglo de cunetas para que se pueda caminar bien.

Observa el Sr. Segura que la gente va a caminar por el carril y no por el sendero, preguntando si hay una especie de acera o algo reservado para ello.

Advierte el Sr. Alcalde que no se puede hacer eso.

El Sr. Segura quiere que conste, respecto al arreglo del Camino de la Fuente del Tío Mateo, que no estaba de acuerdo con la reparación y que le parecía adecuado que arreglaran las cunetas, porque se ha hecho una mal arreglo y opina que es tirar el dinero.

Comenta el Sr. Alcalde que ahora se va a reparar eso.

Pregunta el Sr. Segura que de dónde saldrá el dinero.

El Sr. Presidente indica que se hará con fondos propios.

Sometida la propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 170/2024 a votación plenaria, resulta aprobada unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 171/2024,
SOBRE APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.**

La Sra. Secretaria La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 171/2024, sobre aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos deportivos, cuyo contenido es el que sigue:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 171/2024

Fecha: 16 de abril de 2024.

Asunto: Aprobación Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Visto el documento técnico “Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes” redactado por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla conforme al Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2027,

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el documento técnico “Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes”.*

SEGUNDO.- *Someter a Ratificación la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.”*

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA para manifestar que la Sra. Cabanillas les envió este Plan.

La Sra. Cabanillas explica que es prácticamente igual que el de otros municipios, ya que hay un modelo y se han incorporado nuestras instalaciones.

Pregunta el Sr. Segura para qué es el Plan.

Expone la Sra. Cabanillas que han salido convocatorias de subvenciones de la Junta y necesitan tenerlo aprobado. Se trata de una memoria de lo que hay en esta localidad y se hace una especie de estudio.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Serrano se muestra de acuerdo con que esté aprobado porque si de ello dependen las subvenciones habría que ratificarlo, pero hay una especie de datos de encuesta que no sabe si se han realizado.

Explica la Sra. Cabanillas que la empresa que lo ha hecho fue contratada por la Junta y la encuesta la hizo por teléfono. No sabe cuándo hicieron las preguntas pero afirma que se realizaron.

La Portavoz del Grupo Municipal IU-CA manifiesta que creía que eran datos no reales y no reflejaban la realidad de La Puebla de los Infantes, ni qué tipo de deportes le interesa a cada tramo de edad, etc. Dado que pensaba que esos datos eran inventados, pensaban abstenerse, ya que considera que a esto se le podría haber sacado más provecho. Aún así, como no tiene certeza de que sean exactos y no saben si reflejan las opiniones de los vecinos del pueblo, o lo que demanda cada franja de edad, se van a abstener.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP manifiesta que la junta lo que hace es la estadística de cada pueblo, puntualizando que si no se aprueba no habría subvención.

El Sr. Presidente asegura que no se aprueba por la estadística que se haya realizado, sino porque quieren contar con esa subvención.

Indica la Sra. Serrano que, si esos datos fueran ciertos, sería recomendable tenerlos.

Pregunta la Sra. Córdoba si la ayuda que se pide es específica, o sea, si se solicita para alguna actuación concreta.

Responde la Sra. Cabanillas que se solicita para lo que se está necesitando en general.

Expone la Portavoz del Grupo PP que si se cuenta con la subvención ya se puede adaptar a lo que el municipio requiere, sin ser subvenciones dirigidas que se conceden para algo concreto.

La Portavoz del Grupo IU-CA quiere que se apruebe el plan, pero considera que se podría haber reflejado la realidad del pueblo y no hacer algo que no es exactamente real.

La Sra. Cabanillas indica que la empresa ha elaborado muchos planes de distintas localidades a la vez, porque son pasos previos a la solicitud de subvención.

Pregunta el Sr. Segura porqué se hacen si son datos falsos.

Afirma la Sra. Cabanillas que el plan no es falso, y que la empresa se reunió varias veces con ellos y con los monitores deportivos para elaborarlo. Añade que el Plan se ha



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

redactado porque obligan a contar con él para poder pedir la subvención, de ahí que se haya hecho.

Señala la Sra. Serrano que se dice que se han realizado varias encuestas pero no saben si han venido realmente a hacerlas.

Advierte la Sra. Cabanillas que puede haber algunos datos que no sean totalmente exactos, pero es cierto que vinieron y no es un plan falso.

Sometida la propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 171/2024 a votación plenaria, resulta aprobada por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor de los Grupos PSOE y PP, y dos abstenciones del Grupo IU-CA).

PUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN CAMPO DE FÚTBOL.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente expone la propuesta sobre designación del campo de Fútbol Municipal, que a continuación se transcribe:

“Dº MONTSERRAT CABANILLAS MARTÍNEZ, CONCEJAL-DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)

En relación a la proposición presentada por el Club Deportivo Celti Puebla, con fecha 7 de julio de 2023, para cambiar el nombre del campo de fútbol municipal, conocido por “Los Lirios”, por el de “ESTADIO MUNICIPAL HERMANOS ABRIL CARRASCO”, se pone de manifiesto lo siguiente:

Dicha propuesta ha sido respaldada por un total de 609 firmas, de hombres y mujeres de la localidad, y su motivación figura en el encabezamiento del escrito de recogida de firmas, que dice así:

“...Vamos a solicitar que pase a llamarse “ESTADIO MUNICIPAL HNOS. ABRIL CARRASCO”, al considerarlos dos de las personas más involucradas, influyentes y volcadas en nuestro pueblo en el mundo del fútbol...”

Desde el Área de Deportes, atendiendo a una solicitud respaldada por más del 20 % de los hombres y mujeres de la localidad, consideramos de justicia designar el campo de fútbol con el nombre propuesto, aunque haciendo una pequeña modificación, pasando a ser “CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL HERMANOS ABRIL CARRASCO”.

Para el Área de Deportes, ambos hermanos, Manuel y David, son merecedores indiscutibles de llevar el nombre de nuestro campo de fútbol.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Manuel fue Concejal de Deportes de este Ayuntamiento durante las legislaturas 1999-2003 y 2003-2007, Presidente del Club de Fútbol Celti Puebla durante varias temporadas, así como aficionado durante toda su vida de los diferentes clubs de fútbol que han existido en la localidad. Manuel llevó el nombre del Club y de nuestro pueblo por todos los lugares donde fue.

David ha sido gran aficionado del Celti Puebla, fundador y Presidente de la primera Peña oficial de fútbol en nuestro pueblo, además de Concejal de este Ayuntamiento durante la legislatura 2019-2023.

Ambos hermanos han estado muy involucrados en el mundo del fútbol y el deporte en general de nuestro pueblo, siendo dos personas muy queridas, las cuales nos dejaron hace menos de un año.

Creemos que, merecidamente, nuestro campo de fútbol debería llevar su nombre, porque sería el mínimo tributo que podemos hacerle a la figura de ambos hermanos.

Por ello, desde la Concejalía de Deportes, y tras acuerdo del equipo de gobierno, se propone al Pleno la designación del campo de fútbol de la localidad como: "CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL HERMANOS ABRIL CARRASCO."

La Portavoz del Grupo Municipal PP manifiesta que le gusta el cambio de denominación, además de que es un bonito homenaje hacia dos hombres volcados con el mundo del fútbol.

La Portavoz del Grupo Municipal IU-CA se muestra a favor de esta propuesta, a pesar de que es triste la causa de la misma, por tratarse del fallecimiento de personas muy jóvenes.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO QUINTO.- ACUERDO SOBRE CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA VILLA A LA HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES EN SU SOLEDAD.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Alcalde da cuenta de la instrucción del expediente que se ha tramitado, en base a la propuesta suscrita por los miembros de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores en su Soledad, de esta localidad, para la concesión de la Medalla de la Villa a esta entidad, coincidiendo con el XXX aniversario de la bendición de su imagen titular.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP indica que en la Comisión Informativa celebrada para estudiar esta propuesta se consideró más adecuada la concesión de la medalla a la hermandad por la labor desempeñada, y no a la propia imagen, que tiene sólo 30 años.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Pregunta el Sr. Segura qué diferencia hay.

El Sr. Alcalde explica que es su labor la que reúne los méritos para la concesión de la medalla, la que hacen y la que han realizado a lo largo del tiempo

La Sra. Serrano considera que ese privilegio le corresponde más a la hermandad que a una imagen.

Añade el Sr. Presidente que en el caso de la Stma. Virgen de las Huertas, se le concedió la medalla a la propia imagen, porque es la Patrona del pueblo, sin embargo, respecto a la Vera-Cruz fue otorgada a la Hermandad, por su antigüedad y sus obras durante todos esos siglos. En este caso, indica que se pensó inicialmente otorgársela a la talla pero, más tarde, se pensó que era más correcto dársela a la hermandad.

Manifiesta la Sra. Córdoba que es lo que se propuso en la Comisión y, por eso, se cambió.

El Sr. Presidente expone que:

Por Resolución de la Alcaldía nº 86/2024, de fecha 13 de febrero del corriente, se admitió a trámite la solicitud, disponiendo el inicio del expediente y nombrando instructora a D^a Mercedes Rocío Montero Serrano. Por la Instructora se procedió a solicitar a la Hermandad de la Soledad la documentación acerca de los orígenes de la misma, advocación e imágenes, devoción popular, gracias y honores dispensados, etc., que avalasen la concesión de la distinción propuesta.

Se pone a disposición de los presentes la documentación recibida al respecto, en la que se pone de manifiesto entre otros las siguientes cuestiones:

- Que la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores en su Soledad fue constituida el 4 de Julio de 1957, teniendo en la actualidad 67 años.
- Que fue fundada para dar culto público en la tarde del Sábado Santo y para realizar obras de caridad, auxilio a los pobres y enterrar a los muertos que en los años 50 carecían de recursos, para lo cual la Hermandad costeaba un entierro de 5^a clase.
- Que desde su fundación ha llevado la fe y religiosidad popular a todos sus hermanos, así como a los vecinos y vecinas de esta localidad, a través del culto a su sagrada titular.
- Que la Hermandad ofrece a la población una serie de actividades culturales, que fomentan el ocio y promocionan a nivel turístico, nuestra localidad, como la recuperada Velá de



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Santa Ana en los años 90, la organización de las Jornadas Medievales, o la salida de la Cruz de Mayo, que fomenta la vida cofrade para que nuestra Semana Santa siga teniendo futuras canteras de costaleros y participación activa, sembrando en nuestros niños y jóvenes esa semilla que irá germinando año tras año.

- Que colabora tanto en actos religiosos como civiles, su movimiento juvenil participa en muchos eventos locales, dentro y fuera de la parroquia, y su colaboración con Cáritas atendiendo a los más necesitados de la localidad.

El Sr. Presidente expone que, reunida la Comisión Informativa Especial, constituida para emitir propuesta en orden a la concesión de la Medalla de la Villa a la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores en su Soledad, su otorgamiento fue dictaminado favorablemente.

En base a lo expuesto y considerando:

1º.- Que se trata de una Hermandad que, como asociación pública de fieles, cumple de manera satisfactoria con los fines para los cuales fue fundada.

2º.- Que a pesar de su corta historia, en comparación con otras instituciones eclesiales y sociales de La Puebla de los Infantes, cuenta en su nómina con numerosos hermanos y realiza un considerable número de actos que, además de promover la fe cristiana y la evangelización, benefician a los habitantes de la localidad.

3º.- Que fue fundada para realizar obras de caridad, como auxiliar a los pobres y enterrar a los muertos que en aquella época carecían de recursos.

4º.- Que ha sabido llevar la fe y la religiosidad a todos sus hermanos, así como a vecinos puebleños a través del culto a su sagrada titular.

5º.- Que está plenamente integrada en la vida de los puebleños en todos los niveles: espiritual, cultural, etc.

El Pleno adopta, por unanimidad de los presentes, que constituyen en todo caso las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Reglamento Municipal de Protocolo, Honores y Distinciones, el siguiente acuerdo:

Primero.- CONCEDER a la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores en su Soledad, la MEDALLA DE LA VILLA, como reconocimiento de esta Corporación, en nombre de sus vecinos, a los méritos reconocidos para ser acreedora de este galardón.

Segundo.- Que la distinción sea impuesta en acto solemne con la asistencia de la Corporación en Pleno y cuantas autoridades y personalidades se estimen pertinentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES ANUALES DE CONTROL FINANCIERO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de los informes-resumen anuales sobre control interno, que recogen los resultados de la función interventora y el control financiero durante el ejercicio 2023.

Expone el Sr. Alcalde que se trata de los informes que la Intervención ha ido elaborando en materia de ingresos y gastos, etc., y en ellos se contienen los reparos que se han ido haciendo a determinados pagos, por no llevar expediente de contratación o no haber consignación en el presupuesto en ese momento, pero que era necesario realizar para que los proveedores pudieran cobrar, levantándose los reparos. Explica el contenido de los informes, que se han entregado a los concejales, y el cuadro que refleja los reparos que se han puesto a ciertos gastos. Informa que se traen a Pleno para dar cuenta de esta gestión de control.

Manifiesta Sra. Portavoz del Grupo PP que no está muy puesta en este campo y debe estudiarlo, aprender y debe hacer comparación de la información de un año para otro, porque, si no, no sabe cómo van las cuentas.

La Sra. Portavoz del Grupo IU-CA indica que ya planteó en Comisión que si los contratos que se reflejan en el informe de gastos de personal no se ajustan a la normativa, y si no existen bolsas ¿qué se va a hacer?

El Sr. Alcalde explica que con la reforma laboral se derogaron, sin embargo, para cubrir vacaciones, bajas, etc., se permiten pero con un proceso selectivo previo, no como antes, que se apuntaban los interesados que quisieran. Sin embargo, comenta que las bolsas del SAD y Educación siguen funcionando. Añade que, en el caso de la Guardería, la vacante en la Dirección se ha cubierto con oferta del SAE, dada la urgencia, aunque ahora se iniciará un proceso con unas bases que contemplarán las reservas en bolsa para cubrir ausencias o vacantes. Señala que pasará lo mismo con una plaza de técnico de la Guardería que habrá que cubrir, y, respecto al proceso de estabilización de auxiliares del SAD, también existe bolsa para sustituciones.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Continúa diciendo el Sr. Presidente que en la bolsa de trabajo del Ayuntamiento hay plazas muy variadas, pero esos puestos no se van a cubrir ya, porque con la estabilización ya se han cubierto las plazas de plantilla, aunque sí se convocarán los procesos necesarios para cubrir las vacantes que se produzcan por vacaciones, bajas, etc. Comenta que, como estaban inmersos en el proceso de estabilización, se han ido utilizando las antiguas bolsas.

Interviene la representante del Grupo Adelante-IU para exponer que la pregunta era esa, ya que lo ideal es sacar las bases para crear bolsas de empleo con las que poder cubrir sustituciones de las personas que ya han estabilizado.

Señala el Sr. Alcalde que, por ejemplo, en la Dirección de la Guardería se ha optado por la oferta del SAE, pero tardan, al menos, 15 días y hay plazas que no pueden quedar descubiertas mucho tiempo. Informa que ya está cubierto casi el 95% de las plazas de estabilización, aunque hay muchos Ayuntamientos que aún no han empezado o están iniciando el proceso que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Reitera que han estado tirando de las bolsas porque era necesario.

Manifiesta la Sra. Serrano que le parece bien que se realice ese proceso para que no aparezcan esos contratos en los informes de reparos. No obstante, indica que si están todos en el expediente es porque en 2023 han superado los 90 días de contrato. Pregunta de dónde se cubrirán hasta que se aprueben las bases.

El Sr. Presidente mantiene que las bolsas estaban vigentes antes.

El Sr. Segura indica que hay gente que ha repetido contrato.

Advierte el Sr. Alcalde que hay quien renuncia (por otro trabajo, por baja laboral...) y, al ser rotatoria, se vuelve al inicio de la bolsa. Reitera que esas bolsas van a ir desapareciendo porque se van a aprobar otras nuevas.

Pregunta la Sra. Córdoba qué duración tienen.

Explica el Sr. Presidente que dependerá de la vigencia que contemple cada una, y las nuevas derogarán a las antiguas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Serrano advierte que aparecen en el informe sobre todo los puestos de mantenimiento, barrenderos, guardería y guía turístico.

Señala el Sr. Alcalde que esa plaza de guía habrá que estudiar lo que se hace con ella, porque no es de plantilla, sin embargo, debe estar para el desarrollo turístico de la localidad.

La Portavoz del Grupo PP puntualiza que en otros pueblos, como Constantina, hay una partida presupuestaria para los guías y se hace con ella un contrato de empresa (no laboral).

Comenta el Sr. Alcalde que aquí se ha hecho eso mismo con los monitores del PIM (antes eran de bolsa y ahora se viene contratando a una empresa).

Opina la Sra. Serrano que de esa forma, aunque al Ayuntamiento le cueste lo mismo, los trabajadores cobran menos.

La Sra. Cabanillas indica que el Salario Mínimo Interprofesional tienen que cobrarlo.

Añade la Sra. Serrano que trabajan por menos dinero.

La Sra. Cabanillas explica que el Ayuntamiento pagaba a jornada completa, pero no sabe las horas que tenían fijadas.

La Portavoz del Grupo IU-CA manifiesta en relación con el contrato de guía turístico, que es cierto que hace falta, pero puede que como personal del Ayuntamiento sea demasiado. Advierte que en algunos municipios es la hermandad la que se encarga de las rutas turísticas.

El Sr. Segura dice que no entiende que los reparos sean por omisión.

El Sr. Alcalde informa que los cargos en el banco llegan sin poder intervenirlos previamente, por eso se reparan.

La Sra. Serrano hace constar que no están de acuerdo con que haya tantos reparos en contrataciones de personal y en otras facturas. Pide que vayan reduciéndose cuando se



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

aprueben las nuevas bolsas, y, respecto a las contrataciones que necesitan pliegos de condiciones, pregunta si se ha hecho algo.

El Sr. Alcalde expone que se elaboró el del catering del comedor de la Guardería y se está haciendo el de telefonía.

Considera la Sra. Serrano que se deben elaborar los pliegos para evitar reparos.

Mantiene el Sr. Alcalde que se pretenden redactar más pliegos.

La Portavoz de IU-CA comenta que no están de acuerdo con todo lo que se contiene en los reparos, porque se podrían haber evitado o, al menos, ir reduciéndolos.

El Pleno toma razón de los informes-resumen anuales sobre control interno de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández